



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



07/04/2015

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE TOLEDO

TEMA:

SUBTEMA:

PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLE:

G-10
1010 Col
Justo Gdn.

AYUNTAMIENTO DE MORA DE TOLEDO
PZ CONSTITUCION, 1
45400 - MORA
TOLEDO

Registro: 201590450000084

Fecha: 30/03/2015

Referencia: SMETO-150005

Asunto: Solicitud de mediciones de campo electromagnético procedente de estaciones radioeléctricas.

Atendiendo su escrito de fecha 23/03/2015, en la que solicita que esta Jefatura Provincial le informe sobre los niveles de exposición a emisiones radioeléctricas con origen en los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico, en los emplazamientos que a continuación se detallan:

- TOLEDO, VP POLIGONO 1 PARCELA 9,

adjunto Informe Técnico en el que se reflejan las mediciones técnicas realizadas de las emisiones radioeléctricas y su comparación con los niveles máximos admitidos en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, publicado en el B.O.E. con fecha 29/09/2001.

Agradeciendo sinceramente su escrito y su cooperación, reciba un cordial saludo,

Toledo, 30 de marzo de 2015

El Jefe Provincial,



Edo.: D. Antonio Canosa Del Real.



INFORME SOBRE MEDIDAS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

1. Expediente.

Expediente: SMETO-150005

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MORA DE TOLEDO.

Fecha: 30/03/2015.

Emplazamiento a medir: VP POLIGONO 1 PARCELA 9 - MORA - TOLEDO

2. Normativa aplicable.

Real Decreto 1066/2001 de 28/9/2001 (B.O.E. Nº 234 de 29/9/2001) elaborado conjuntamente por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo, que fue sometido a información pública antes de su aprobación, y que asume los criterios de protección sanitaria frente a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas establecidos en la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea sobre exposición del público en general a Campos Electromagnéticos.

Orden CTE/23/2002 de 11/01/2002 (B.O.E. Nº 11 de 12/01/2002) por el que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones y se establece el procedimiento para la realización de medidas de niveles de emisión.

3. Estaciones radioeléctricas más próximas.

Las antenas que se encuentran más próximas al domicilio del reclamante, y que aportan mayor nivel de señal en él son las siguientes:

Expediente	Código	Sistema	Operador	Ubicación
TOTO-0430395	CLMR0228B	DCS	ORANGE SPAGNE, SAU	MORA - TOLEDO
TOTO-0700104	2743TO	UMTS	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	VP TORRE AMENA EN MORA - MORA - TOLEDO
TOTO-1200367	TO86RG	GSM	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	VP POLIGONO 1 - PARCELA 9 - MORA - TOLEDO
TOTO-1200368	TO86RU	UMTS	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	VP POLIGONO 1 - PARCELA 9 - MORA - TOLEDO

4. Niveles de referencia.



Los niveles de referencia establecidos que aseguran el cumplimiento de las Restricciones Básicas sobre exposición a campos electromagnéticos establecidos en el Cuadro 2 del citado Real Decreto son los siguientes:

Valores de referencia (niveles máximos autorizados):

Servicio de Telecomunicaciones (gama de frecuencias)	Intensidad de campo (V/m)	Densidad de potencia (W/m ²)
Radiodifusión (0.15-10MHz)	87	-
Radiodifusión FM (87-108 MHz)	28,0	2,08
Televisión (460-860 MHz)	33.68	3,01
Telefonía Móvil GSM (400-1000 MHz)	41,25	4,5
Telefonía Móvil DCS/UMTS (1000-2000 MHz)	58,3	9,0

5. Medidas de niveles de emisión.

La medida de nivel de emisión más desfavorable de las efectuadas en el emplazamiento VP POLIGONO 1 PARCELA 9 - MORA - TOLEDO es de 0.08 V/m, valor que no supera los niveles de referencia establecidos que aseguran el cumplimiento de las Restricciones Básicas sobre exposición a campos electromagnéticos.

6. Conclusiones.

Se puede garantizar que en el emplazamiento sito en VP POLIGONO 1 PARCELA 9 - MORA - TOLEDO, se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, publicado en el B.O.E. con fecha 29/09/2001.

Toledo, 30 de marzo de 2015

El Jefe de Comprobación Técnica de emisiones Radioeléctricas


Fdo. José Juan Peragón Peragón

